DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción 21 de abril de 2022

***Ref.*: Nota de observación DNC N° 3182 del 20/04/2022 del llamado "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" – ID N° 383694**

NOTA Nº 104/2022

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a donde corresponda en atención a la Nota de retención en referencia:

1) Considerando que, la vigencia establecida "Hasta el cumplimiento total de las obligaciones" en el contrato original, la misma corresponde a un enunciado aprobado por resolución de la DNCP en los documentos estándares, indicamos que mientras las obligaciones de ejecución por parte del proveedor se encuentren pendientes, la ampliación de vigencia contractual resulta innecesaria.

   En relación al punto observado, se aclara que la presente Adenda N° 1 establece la ampliación del monto y plazo por 2 (dos) meses del servicio, lo que conlleva la vigencia del servicio del contrato al 30/06/2022, sin modificar el Artículo 6 del Contrato, donde se estable la condición de "*hasta el cumplimiento total de las obligaciones*".

   La presente comunicación se realiza para su difusión a través del portal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

jm/PMA